

Señor Director

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Grupo de Trabajo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente No. SD2025/0093398

Asunto : Solicitud de registro de la marca tridimensional

Red Bull 

mixta **RED BULL (MIXTA)** en
las clases 12, 14, 18, 20, 21 y 24 de la Clasificación
Internacional de Niza.

Solicitante : **RED BULL GMBH.**

RESPUESTA REQUERIMIENTO

Eduardo Varela Pezzano, obrando como apoderado de **RED BULL GMBH** por el presente escrito doy respuesta al requerimiento contenido en el Oficio No. 23124 del 24 de diciembre de 2025.

En dicho oficio el Despacho a su cargo nos informó que algunos de los productos reivindicados no pertenecen a las clases indicadas de la Clasificación Internacional de Niza y, por tanto, se requiere a **RED BULL GMBH** para que:

- *Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada; o,*
- *Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en las clases 20, 21 y 24 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto."*

A continuación, nos referiremos a cada uno de los productos que fueron objeto del requerimiento hecho junto con la respuesta de **RED BULL GMBH**.

1. *"Al respecto, se aprecia que dentro de la expresión "alojamientos y camas para animales", el término "alojamientos para animales" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase [20] indicada en su solicitud."*

Mi representada excluye expresamente de los productos de la clase veinte (20) que se pretenden identificar el término *"alojamientos para animales"*.

2. *"En segundo lugar, se aprecia que dentro de la expresión "escaleras y peldaños móviles no metálicos", el término "peldaños móviles no metálicos" carece de la especificidad requerida, en tanto no*

corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase [20] indicada en su solicitud."

Mi representada excluye expresamente de los productos de la clase veinte (20) que se pretenden identificar el término *"peldaños móviles no metálicos"*.

3. *"En tercer lugar se aprecia que dentro de la expresión "expositores, soportes y señalización no metálicos", el término "señalización no metálicos" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase [20] indicada en su solicitud."*

Mi representada excluye expresamente de los productos de la clase veinte (20) los siguientes *"señalización no metálicos"*.

4. *"A continuación, se aprecia que dentro de la expresión "utensilios cosméticos, de higiene y de cuidado de la belleza", el término "utensilios de higiene y de cuidado de la belleza" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase [21] indicada en su solicitud."*

Mi representada excluye expresamente de los productos de la clase veinte y una (21ª) que se pretenden identificar los siguientes: *"utensilios de higiene y de cuidado de la belleza"*.

5. *"Igualmente se aprecia que dentro de la expresión "acuarios y viveros", el término "viveros" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase [21] indicada en su solicitud."*

Mi representada excluye expresamente de los productos de la clase veinte y una (21ª) que se pretenden identificar el término "viveros".

6. *"También se aprecia que la expresión "artículos de vidrio" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase [21] indicada en su solicitud."*

En este punto, mi representada hace claridad en que los "artículos de vidrio" que se pretenden identificar corresponden a "tazas y botellas de vidrio" que son productos que corresponden a la clase veintiuna (21ª) de la Clasificación Internacional de Niza tal como se aprecia a continuación; por lo tanto, se elimina la expresión "artículos de vidrio" y se aclara que las tazas y botellas incluidas en la descripción son "tazas de vidrio" y "botellas de vidrio":

≡ OMPI

Ayuda ▾ Español ▾ 🔍 Conectarse al portal de PI

Inicio > Sistema de Madrid > eMadrid > MGS

Importar lista 📄 Exportar lista 📄 Imprimir lista 🖨️ Borrar lista 🗑️ Preferencias de visualización ⚙️ Traducir al... ▾

Consultar Buscar

tazas AND de AND vidrio 🔍

☐ Sólo NIZA

3 resultados en la(s) clase(s)

21 tazas de vidrio

21

Editar clase 📄 Borrar clase 🗑️ Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd) ✔️

21 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza.

tazas de vidrio

Importar lista  Exportar lista  Imprimir lista  Borrar lista  Preferencias de visualización  Traducir al...

Consultar

Buscar

botellas AND de AND vidrio 

☐ Sólo NIZA

3 / 7 resultados en la(s) clase(s)
7 20 21

21 botellas de vidrio

21

Editar clase  Borrar clase  Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd) 

21 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza.
botellas de vidrio

7. *“Finalmente se aprecia que las expresiones “cubiertas de mesa” y “cubiertas de cama” carecen de la especificidad requerida, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto amparado en la clase [24] indicada en su solicitud.”*

En este punto, mi representada hace claridad en que las expresiones expresiones “cubiertas de mesa” y “cubiertas de cama” que se pretenden identificar corresponden a “ropa de cama y mantelería, ropa de mesa,” que son productos que corresponden a la clase veinticuatro (24) de la Clasificación Internacional de Niza tal como se aprecia a continuación:

Consultar

Buscar

ropa AND de AND cama AND y AN

☐ Sólo NIZA

2 resultados en la(s) clase(s)
24

24 ropa de cama y mantelería

21

24

Editar clase
 Borrar clase
 Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd)

24 Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas.
 ropa de cama y mantelería

Consultar

Buscar

ropa AND de AND mesa

☐ Sólo NIZA

31 resultados en la(s) clase(s)
16 **21** **24** **43**

24 ropa de cama y ropa de mesa

24

Editar clase
 Borrar clase
 Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd)

24 Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas.
 ropa de cama y ropa de mesa

Teniendo en cuenta las anteriores exclusiones y especificaciones hechas, los siguientes son los productos de las clases veinte (20), veintiuna (21^a) y veinticuatro (24) que pretende identificar la marca **RED BULL (MIXTA)**

Red Bull  :

- Clase 20: Muebles y mobiliario; espejos; marcos; recipientes no metálicos para almacenamiento o transporte; huesos de animales

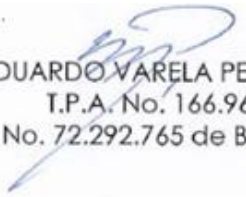
en bruto o semielaborados; cuerno en bruto o semielaborado; ballena en bruto o semielaborada; ballena o nácar en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo; boyas de amarre no metálicas; cerraduras y llaves no metálicas; herrajes para puertas, portones y ventanas no metálicos; válvulas no metálicas; sujetadores no metálicos; estatuas, figurillas, obras de arte, adornos y decoraciones de madera, cera, yeso o plástico; camas para animales; recipientes, cierres y soportes no metálicos; escaleras móviles no metálicas; expositores y soportes no metálicos; almohadas y cojines, incluidos almohadas para cuello, de viaje y en forma de U.

- Clase 21. Utensilios y recipientes para uso doméstico o de cocina; peines; esponjas; cepillos (excepto pinceles de pintura); materiales para la fabricación de cepillos; artículos para la limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto vidrio de construcción); porcelana; loza; estatuas, figurillas, placas y obras de arte de porcelana, terracota o vidrio; vajilla, utensilios de cocina y recipientes; utensilios cosméticos; utensilios de limpieza de baño; acuarios; recipientes para flores; vasos; fundas aislantes para latas de bebida; enfriadores de bebidas [recipientes]; botellas de vidrio; tazas de vidrio; fundas para tazas (mug cosies); letreros de porcelana o vidrio; posavasos que no sean de papel ni de lino de mesa; porta menús; pinzas para azúcar; pinzas para hielo; bolsas térmicas.

- Clase 24: Textiles y sus sustitutos; ropa de cama y mantelería, ropa de mesa; tejidos; productos textiles y sus sustitutos; materiales textiles filtrantes; toallas de tela.

Solicito a su Despacho se sirva tener en cuenta la exclusión de los productos antes mencionada y continuar con este trámite.

Señor Director,



EDUARDO VARELA PEZZANO
T.P.A. No. 166.964
C.C. No. 72.292.765 de Barranquilla

COLO-11491-0701-0131-4 JRA